

IBAMONTI CÍA. LTDA.

Servicio de transporte de pasajeros RUC: 1090106984001

Email, ibamonti@yahoo.com

IBARRA-ECUADOR

Ibarra, 09 de Mayo del 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ibarra



De mis consideraciones:

Exp. 51546

Reciba un atento y cordial saludo y a la vez deseándoles éxitos en tan delicadas funciones que desempeñan en favor de la ciudadanía.

De la manera más comedida me permito entregar una cesión de participaciones de la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA.

La cual es la siguiente:

CEDENTE

CESIONARIO

GUIDO EFREN VILLARREAL CARRILLO ROBERTT DANILO COLOMA BARRIONUEVO

Para lo cual me digno anexar dicha sesión al presente, y se realiza el respectivo cambio en la nómina de la compañía antes mencionada.

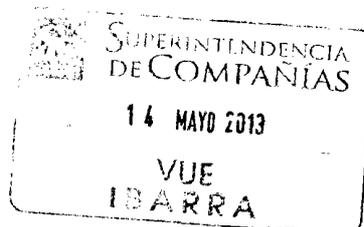
Por la favorable atención que se sabrá brindar al presente, desde ya me anticipo en dar mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

WILMAN FUEL

GERENTE DE IBAMONTI CIA. LTDA.

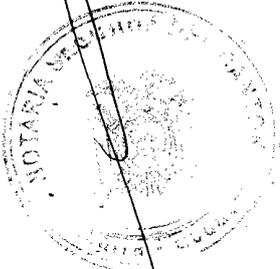
TELF: 0999403141



2013-10-01-02-P001878

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA "IBAMONTI" CIA. LTDA.
QUE OTORGA: SR. VILLARREAL CARRILLO
GUIDO EFREN
A FAVOR DE. SR. COLOMA BARRIONUEVO

ROBERTT DANILO
POR CUANTÍAS DE \$ 100,00
ESCRITURA Nro. 001878
FACTURA Nro. 35016
SE DIO DOS COPIAS



"En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día viernes veintiséis de abril del año dos mil trece, ante mí Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público del cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor Guido Efrén Villarreal Carrillo; de otra parte el señor Robertt Danilo Coloma Barrionuevo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haber presentado sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de ésta escritura pública comparecen por una parte el señor

Guido Efrén Villarreal Carrillo, parte a la cual se la llamará "El Cedente"; y por otra parte el señor Robertt Danilo Coloma Barrionuevo, parte a la cual se le denominará "El Cesionario".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- Por escritura pública celebrada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Enrique Proaño B., previa aprobación por parte de la Superintendencia de Compañía con Resolución número 93.1.1.1.953 de veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó La Compañía "IBAMONTI" Cía. Ltda., título escriturario que se encuentra inscrito el dos de junio del propio año en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.- 2.2.- El señor Guido Efrén Villarreal Carrillo, como Socio de la Compañía "IBAMONTI" Compañía Limitada, es propietario de ocho participaciones, que adquiriera mediante la escritura descrita en el numeral 2.1. de esta cláusula.- 2.3.- Por Acta número Setenta y siete de uno de abril del presente año dos mil trece, se autoriza al señor Guido Efrén Villarreal Carrillo, Ceder dos acciones que posee como Socio de la Compañía "IBAMONTI" Cía. Ltda., a favor del señor Robertt Danilo Coloma Barrionuevo, documento que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados, el Cedente, señor Guido Efrén Villarreal Carrillo, por sus propios y personales derechos, tiene a bien Ceder en favor del señor Robertt Danilo Coloma Barrionuevo, soltero, dos acciones de la mencionada compañía, por el valor de cincuenta dólares cada una con un total de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por lo que el nuevo Socio señor Robertt Danilo Coloma Barrionuevo, formará parte del Capital de la Compañía con la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía total de la cesión de participaciones es de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- QUINTA.- ANOTACIONES.- De esta Cesión se

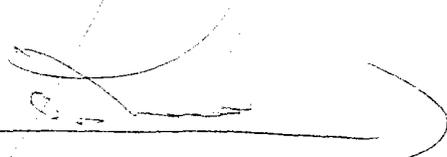
tomará nota al margen de la escritura de constitución y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.- SEXTA.- ACEPTACION.- Presente el Cesionario señor Robertt Danilo Coloma Barrionuevo, acepta en todas sus partes la Cesión de Participaciones que antecede y se comisiona él mismo para hacer todo los trámites necesarios para legalización de este instrumento público.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- firmado) Ilegible.- Doctor Joaquín Lalama P.- Abogado.- Matrícula número 215 C.A.I.- Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-




Sr. Guido Efrén Villarreal Carrillo

C. C. Nro. 0400673950


Sr. Robertt Danilo Coloma Barrionuevo
C. C. Nro. 100204024-2


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

Acta N° 77

Bohema Juarez, 01 de Abril de 2013, a las 09:00 am Se reúne en Junta General Ordinaria de accionistas de "IBAMONTI" CIA. LTDA. y presenta el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del quórum e instalación de la sesión
- 2) Lectura del acta anterior
- 3) Informe económico del Sr. Gerente ejercicio año 2012 - 2013
- 4) Cesión de participaciones A.B.
- 5) Resolvimiento a los nuevos socios
- 6) Aprobación del Cuadro de Trabajo
- 7) Asuntos Varios
- 8) Clausura

Desarrollo

PRIMERO.- Constatación del quórum con la presencia de los señores (9) socios de la compañía Ibamonti Cia. LTDA. el Sr. presidente agradece la asistencia y da la bienvenida e instala la misma siendo los señores

SEGUNDO.- el Sr. Gerente da lectura a el acta y es aprobada y unánimidad.

TERCERO.- Toma la palabra y manifiesta que el tiempo desde el mes de Abril del 2012 hasta octubre del mismo año se da lectura al informe y se aprueba por unanimidad

CUARTO.- Se da lectura a un oficio enviado por el Sr. Guido E. Villanueva C. en el cual manifiesta su deseo de ceder Cuatro acciones o participaciones (4) de las ocho que posee (8) en la compañía Ibamonti Cia. LTDA. a favor de los señores: Robertt Danilo Celerna Barriamunte y Jorge Luis Guerrero toma la palabra el Sr. presidente y pide se manifiesten los señores socios los mismos que por unanimidad aceptan dicha solicitud de ceder el Sr. Guido Efraim Villanueva Carrillo

C.I. 0000673950 al Sr. Robertt Danilo Celerna Barriamunte

C.I. 1002011024-2 dos (2) acciones y al Sr. Jorge Luis Guerrero

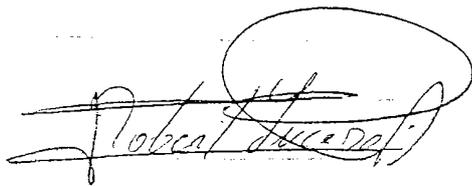
C.I. 100102442-8 dos (2) acciones

4
QUINTO.- Toma la palabra el Sr. Robert D. Coloma B. y agradece a todos los socios por la aceptación como socio de la compañía Ibamonte Cia. LTDA. y a la vez se compromete a cumplir con los reglamentos internos, estatutos y demás obligaciones de la compañía. de la misma forma pide la palabra el Sr. Jorge L. Gu y agradece la aceptación como socio de la compañía 'IBAMONTE' LTDA. promete cumplir con todos los reglamentos internos, estatutos y otras obligaciones de la compañía.

SEXTO.- Toma la palabra el Sr. Gonzalo Fúel y manifiesta que deseará cumplir con las frecuencias que constan en el permiso de operación cuando ingrese la unidad N° 4 se cubran los Rutas Monte Oliva - Tulcan, Sibal - Pimampira Solo Dominga el Sr. Omar Lucero pide la palabra y manifiesta que tiene que pasar hasta Mariana Acosta el Sr. Robert Lucero manifiesta que cuando ingresen otras unidades temerá que pase a Mariana Acosta.

SEPTIMO.- el Sr. Robert Lucero pide que se vaya una comisión a la Agencia Nacional de Tránsito de Quito para exigir el pago del subsidio al transporte de pasajeros
OCTAVO.- Siendo los 12:30 hrs se clausura la Sesión de Junta General

Para Constancia firmaron los Socios



Robert A. Lucero A.



Luis C. Fúel P.

~~Witman B. Fuen P.~~
Witman B. Fuen P.

~~Forusto E. Jucce D.~~
Forusto E. Jucce D.

~~Robert H. Huesa V.~~
Robert H. Huesa V.

~~Guido E. Villarreal C.~~
Guido E. Villarreal C.

~~Segundo S. Farinango U.~~
Segundo S. Farinango U.

~~Edgort Robles D.~~
Edgort Robles D.

~~Carlos D. Villarreal P.~~
Carlos D. Villarreal P.

Carlos D. Villarreal P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 100204024-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
COLOMA BARRIONUEVO ROBERTT DANILO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-11-23
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

V2343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COLOMA AMADO NERVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIONUEVO MARIA ZOILA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA

2013-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-23

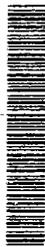
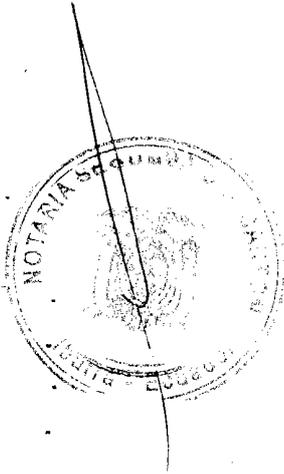
AUTENTICACIÓN ELECTRONICA

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000479231



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0151

1002040242

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

COLOMA BARRIONUEVO ROBERTT DANILO

IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PIMAMPIRO

0
PIMAMPIRO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción



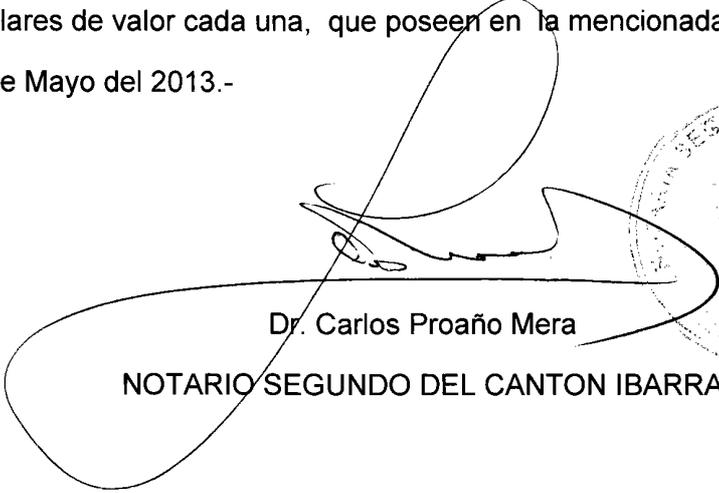
. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida No. 272 del Libro Registro Mercantil del Cantón queda inscrita la precedente escritura de Cesión de Participaciones; habiéndose sentado la respectiva nota marginal en la inscripción de la Constitución de la **COMPAÑÍA IBAMONTI CIA. LTDA.**- Ibarra, seis de Mayo del dos mil trece.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 929, 8:09:03

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA., de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el dos de Junio del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra; **ANOTÉ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada mediante escritura de veintiséis de Abril del presente año dos mil trece, celebrada ante el suscrito Notario, por la cual el señor Guido Efrén Villarreal Carrillo, cede a favor del señor Robertt Danilo Coloma Barrionuevo, soltero, dos participaciones, de cincuenta dólares de valor cada una, que poseen en la mencionada Compañía.-
Ibarra, a 8 de Mayo del 2013.-


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

